26/04/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

El Supremo ratifica la multa a Ryanair de 2.560.000 euros por infringir el reglamento de asistencia a pasajeros

El Tribunal Supremo (TS) confirma el fallo de la Audiencia Nacional que imponía **una multa de 2.560.000 euros a la compañía aérea Ryanair por cometer infracciones derivadas de los incumplimientos de la Ley de Seguridad Aérea.**

En el origen de este litigio se encuentra el hecho de que se **incoaron a Ryanair por la Agencia estatal de Seguridad Aérea (AESA) cuatro expedientes sancionadores en relación con la cancelación masiva de vuelos** los días 25 y 26 de junio de 2018, cancelaciones relacionadas con una huelga de tripulantes de cabina de la compañía. Estos expedientes suponían la infracción de un total de 1280 infracciones del artículo 37.2 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, en relación con la obligación por parte de la empresa de informar a los pasajeros de sus derechos cuando se deniegue el embarque o cancele un vuelo.

El artículo 14.2 del Reglamento (CE) 261/2004 por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en casos como el aquí resulto, re

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF